

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 9 DE JUNIO DE 2008.

En Fuente del Maestro, 9 de junio de 2008.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, presidida por el Sr. Alcalde D. Juan Antonio Barrios García, con la concurrencia de los Señores Tenientes de Alcalde, D. Juan Antonio Hinglito Herrera, D. Antonio Álamo Sánchez y D. Andrés Daudín Salazar y D. Juan D. José Luis Moreno Zambrano. Con la asistencia del Arquitecto Técnico Municipal D. José Antonio Araya Sánchez, y la Interventora D.ª María José Salguero Nájera. Asistidos de la Secretaría de la Corporación, D.ª M.ª Cristina Cruz Herrera.

Abierta la sesión por la Presidencia, a las trece horas y treinta minutos, la Junta de Gobierno Local pasó a estudiar el orden del día de la forma siguiente:

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. El Sr. Presidente solicita a los miembros de la Junta de Gobierno Local el debate sobre el acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 2 de junio, y no formulándose objeción alguna, queda aprobada por unanimidad.

LICENCIAS DE OBRAS MAYORES.
D. Antonio Llamazares Bayona (5344520-M), con domicilio en calle Alfar, 12, Extremadura, 92/08, por el que solicita licencia de obra para vivienda de vivienda y obra en calle Alfar, 12, la Junta de Gobierno Local acuerda, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo y visto el informe favorable del Técnico Municipal, concederle la licencia solicitada, previo abono del impuesto (IC) y tasas correspondientes que asciende a 2.465,94 €.

LICENCIA DE OBRAS MENORES.
D. Juan Antonio García García (34778491-F), con domicilio en calle Miraflores, 33. Examinado el expediente número 88/08, por el que solicita licencia de obras para reformas de local en calle Miraflores, 33, la Junta de Gobierno Local acuerda, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo y visto el informe del Técnico Municipal, concederle la licencia solicitada, previo abono del impuesto (IC) y tasas correspondientes que asciende a 133,00 €.

D. Manuel Sánchez López (46888380-M), con domicilio en calle S. Examinado el expediente 92/08, por el que solicita licencia de obras para local en calle Miraflores, 68, la Junta de Gobierno Local acuerda, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo y visto el informe del Técnico Municipal, concederle la licencia solicitada, previo abono del impuesto (IC) y tasas correspondientes que asciende a 105,00 €.

D. Antonio Chaves Cidoncha (08795408-R), con domicilio en c. Extremadura, 96. Examinado el expediente número 91/08, por el que solicita obra para reformas de vivienda en Paseo de Extremadura 96, la Junta de Gobierno Local acuerda, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo y visto el informe del Técnico Municipal, concederle la licencia solicitada, previo abono del impuesto (IC) y tasas correspondientes que asciende a 105,00 €.

previo abono del (ICIO) y tasas correspondientes que asciende a 402,5 €.

D. Antonio Ramón Morgado Gómez (09174029-L), con domicilio en calle Martianes, 76. Examinado el expediente número 90/08, por el que solicita licencia de obra para reformas en calle Martianes, 78, la Junta de Gobierno Local acuerda, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo y visto el informe favorable del Técnico Municipal, concederle la licencia solicitada previo abono del (ICIO) y tasas correspondientes que asciende a 241,5 €.

EXPEDIENTES DE INFRACCIÓN URBANÍSTICA (Anulación).-

La Junta de Gobierno Local acuerda anular los siguientes expedientes de infracción urbanística:

88/08 iniciado a **D. Juan Antonio García García (34778491-F)**, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 6 de mayo de 2008, por tener concedida licencia urbanística en la presente Junta de Gobierno Local.

30/08 iniciado a **D. Antonio Ramón Morgado Gómez (09174029-L)**, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 6 de mayo de 2008, por tener concedida licencia urbanística en la presente Junta de Gobierno Local.

EXPEDIENTES DE INFRACCIÓN URBANÍSTICA (Inicio).-

Vista la denuncia presentada por la Policía Local por ejecución de obras sin licencia municipal, la Junta de Gobierno Local adopta la siguientes resoluciones, nombrando instructora a D^a. Dolores María Zambrano Cuéllar y Secretaria D^a. M^a. Cristina Cruz Herrera.

D. Francisco García Barrios (08409835T), con domicilio en c/ Martianes 32.- Iniciar el expediente sancionador número 40/08 por infracción urbanística, por reforma de vivienda en c/ Martianes, 32.

INSTANCIAS VARIAS.-

D. Antonio Manuel Padín Zambrano (08772750-K), con domicilio en calle Silera, 45. Visto el informe de la empresa suministradora de agua potable a la población, la Junta de Gobierno Local acuerda concederle la baja del suministro de agua en calle Mina, 8. Debiendo presentar resolución de este acuerdo en las oficinas del servicio, así como abonar los recibos pendientes.

D^a. Leonarda Santiago Ventura (08345299-W), con domicilio en calle Arias Alonso, 42. Visto el informe de la empresa suministradora de agua potable a la población, la Junta de Gobierno Local acuerda concederle la baja del suministro de agua en calle Molinos, 26. Debiendo presentar resolución de este acuerdo en las oficinas del servicio, así como abonar los recibos pendientes.

D. José María González Ordóñez (08819360-X), con domicilio en calle Quebrada, 13. Visto el informe de la empresa suministradora de agua potable a la población, la Junta de Gobierno Local acuerda conceder el desprecinto del cont.

Comunicar, al, previo pago de la tasa de 12,02 euros IVA, anulado a este total los gastos ocasionados en acondicionar la acometida en caso de que esta se encuentre en mal estado, o que el contador estuviera parado.

D. Julio García Llorens (79261148-C), con domicilio en Cerca Nueva, de Zafra. Visto el informe de la empresa suministradora de agua potable a la población, la Junta de Gobierno Local acuerda autorizarle la ampliación de red de agua potable en calle Barcelona, 32, según presupuesto redactado por la empresa y aceptado por el interesado.

Dª. María Santiago Ortiz (08797510-X), con domicilio en calle Bullones, 26. Visto el informe de la empresa suministradora de agua potable a la población, la Junta de Gobierno Local acuerda concederle la instalación de una acometida de agua potable a la población en calle Molano, 17, previo pago de la tasa correspondiente.

D. Ramón José Zambrano Guerrero (43069506-M), con domicilio en calle San Lázaro, 42. Visto el informe de la empresa suministradora de agua potable a la población, la Junta de Gobierno Local acuerda concederle la instalación de una acometida de agua potable a la población, en calle Camino Molano, 17, previo pago de la tasa correspondiente.

Dª. María del Carmen Guerrero Carrillo (44775224-C), con domicilio en calle San Lázaro, 42. Visto el informe de la Policía Local, la Junta de Gobierno Local acuerda autorizarle instalar una plaza de vado permanente en calle Molano, 17, previo pago de la tasa correspondiente.

D. José María Hormigo Cuéllar (33978882 Q), con domicilio en calle Pedro Alonso, 3. Visto el informe del Trabajador Social, la Junta de Gobierno Local concederle la exención del IVTM, por minusvalía, para el vehículo, marca Ford, modelo Focus, matrícula 6401FFV.

D. Francisco Álvarez Hernández (80051777), con domicilio en calle Carneril, 2 bajo B. Visto el informe de la Policía Local por el cual el establecimiento de calle Pilar, carece de zona peatonal en la que pueda colocarse la terraza con seguridad, se trata de la calle con mayor afluencia de tráfico de la población, poniendo en riesgo a los usuarios de la terraza y a los viandantes que tienen que rodear ésta por medio de la calzada. La Junta de Gobierno Local acuerda autorizarle la instalación de una terraza en calle Pilar, 2 bajo B, previo pago de la tasa correspondiente.

el informe de la Policía Local por el cual la calle Mérida es una vía de doble sentido de circulación con un estrechamiento que no permite el paso simultáneo de dos vehículos, carece de zona peatonal en la que pueda colocarse la terraza con seguridad, la Junta de Gobierno Local acuerda concederle autorización para instalar módulos de veladores, en el bar "La Jaula", ubicado en calle Mérida, así mismo concede autorización para cortar el tráfico de la calle Mérida única y exclusivamente en horario de noche, debiendo cumplir los requisitos necesarios en materia de señalización.

D. Antonio Martínez Vázquez (80044053M), con domicilio en calle San Jorge, 6, 2º

D. Visto el informe de la Policía Local por el cual el establecimiento de calle Pilar, carece de zona peatonal en la que pueda colocarse la terraza con seguridad, se trata de la calle con mayor afluencia de tráfico de la población, poniendo en riesgo a los usuarios de la terraza y a los viandantes que tienen que rodear ésta por medio de la calzada. Que incluso señalizando correctamente con vallas el lugar destinado a la terraza el riesgo es el mismo puesto que los vehículos pasan excesivamente cerca de los veladores; que además el resto del tráfico rodado se ve seriamente dañado causando atascos, obstrucciones y riesgos evidentes de accidentes.

La Junta de Gobierno Local acuerda concederle autorización para instalar módulos de veladores, en el bar "c/ Pilar 9", no responsabilizándose de las incidencias que pudieran ocurrir, debiendo cumplir los requisitos necesarios en materia de señalización y delimitarla con vallas de protección. Así mismo se le hace responsable de los incidentes que pudieran ocurrir.

D. Emilio Rodríguez Expósito (11911811 L), con domicilio en calle Ramón y Cajal, 48. Visto el informe de la Policía Local por el cual el establecimiento de calle Los Molinos dispone de zona peatonal frente al mismo, la Junta de Gobierno Local acuerda concederle autorización para instalar módulos de veladores, en el bar "De Marisa", en calle Los Molinos, ocupando la menor zona posible en la zona delantera del bar para que el tráfico fluya en condiciones de seguridad, así como delimitarla con vallas de protección, debiendo cumplir los requisitos necesarios en materia de señalización.

Dª. María Francisca Labrador Ramírez (33975470 P), con domicilio en calle Ciudad Jardín, 3. Visto el informe de la Policía Local por el cual la Plaza del Gran Maestro es una vía con anchura suficiente para poder colocar veladores la Junta de Gobierno Local acuerda concederle autorización para instalar módulos de veladores, en el bar "El Progal del Pensionista", en Plaza del Gran Maestro, debiendo ocupar la menor zona posible en la zona delantera del bar para que el tráfico fluya en condiciones de seguridad, así como delimitarla con vallas de protección, y cumplir los requisitos necesarios en materia de señalización.

D. Esteban Rodríguez Candelario (44784201 G), con domicilio en Plaza del Gran Maestro, 23. Visto el informe de la Policía Local por el cual el lugar donde se encuentra ubicado el local es de paso según el sentido de la marcha permitido, tiene apenas unos metros de ancho, con la salida de la calle Miguel Garrayo por el otro lado, y carece de zona peatonal alguna, la Junta de Gobierno Local acuerda concederle autorización para instalar módulos de veladores, en la fachada del bar "La Tribu", en Plaza del Gran Maestro, 23, debiendo ocupar la menor zona posible en la fachada delantera del bar para que el tráfico fluya en condiciones de seguridad, así como delimitarla con vallas de protección, debiendo cumplir los requisitos necesarios en materia de señalización, haciendo responsable al interesado de cualquier incidente que pudiera surgir.

D. Manuel Jesús Durán Pulido (44789651 A), con domicilio en calle Zafra, 30 de Villalba de los Barros. Visto el informe de la Policía Local por el cual el local Disco-Pub Odilup, en calle Los Santos, carece de zona peatonal en la que pueda colocarse la terraza con seguridad, la Junta de Gobierno Local acuerda concederle autorización para instalar módulos de veladores, en la fachada del local "Disco-Pub-Odilup", en calle Los Santos, debiendo ocupar la menor zona posible en la fachada delantera del bar para que el tráfico fluya en condiciones de seguridad, así como delimitarla con vallas de protección, y debiendo cumplir los requisitos necesarios en materia de señalización, haciendo responsable al interesado de cualquier incidente que pudiera surgir. Así mismo se le autoriza a cortar el tráfico de la vía, única y exclusivamente los fines de semana, siempre que el corte de tráfico se realice de forma adecuada, y se recoja la terraza a una hora prudencial prevaleciendo el descanso del vecindario.

EXPEDIENTE LICENCIA DE APERTURA ESTABLECIMIENTO PARA ACTIVIDADES CLASIFICADAS.- Vistos los informes Técnicos en relación con el expediente de solicitud de Apertura de Establecimiento de "Alquiler de películas de video", en c/ Los Santos, 15, solicitada por D. Fernando Domínguez Díaz, esta Junta de Gobierno Local acuerda informar favorablemente la correspondiente licencia, porque el emplazamiento propuesto y demás cuestiones cumplen con la Planificación Urbanística vigente, las Ordenanzas Municipales y lo dispuesto en el Reglamento de 30 de Noviembre de 1961. Asimismo si existen en la zona o en sus proximidades otras actividades análogas, se propone la calificación de molesta.

APROBACIÓN GASTOS.-

La Junta de Gobierno Local aprueba un gasto de 500,00€, para colaborar con la Asociación cultural "Cornetas y Tambores Gran Maestre", en la minuta del profesor de solfeo; debiendo ésta actuar gratuitamente cuando el Excmo. Ayuntamiento lo requiera.

OBRA: SOLERÍA DE PATIO Y EJECUCIÓN DE ASEO EN EL HOGAR DEL PENSIONISTA.-

Finalizado el plazo de presentación de ofertas para la realización de obras de Solería de Patio y ejecución de Aseo en el Hogar del Pensionista, sin que se hayan presentado, la Junta de Gobierno Local acuerda declararla desierta.

OBRA EJECUCIÓN DE IMBORNALES EN VARIAS CALLES.-

Vistas la propuesta de la Mesa de Contratación para la ejecución de Imbornales en varias calles, la Junta de Gobierno Local acuerda declararla desierta la licitación por exceso en el tipo.

MERCADILLO MUNICIPAL: EXPEDIENTES SANCIONADORES (Inicio).-

Vista la denuncia efectuada por la Policía Local, de fecha 6 de junio de 2008, sobre permanencia de furgones en el mercado municipal, una vez finalizadas la tarea de descarga de mercancías, la Junta de Gobierno Local acuerda iniciar los siguientes expedientes sancionadores, nombrando instructora a D^a. Dolores María Zambrano Cuéllar y Secretaria D^a. M^a. Cristina Cruz Herrera.

11/08. **D. Desiderio Vargas Vargas (08868075B)**, furgón matrícula 9439-FBY.

12/08. **D. Juan Francisco Castaño Dematos (08903806-T)**, furgón matrícula BA-4858-AC.

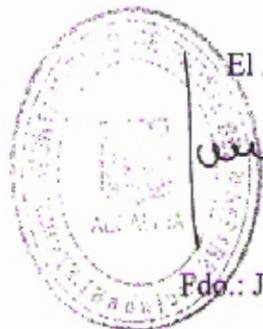
523	Hormigones Cruzidal, S.L.	HM-20.0(P/201. Obra. Solera.	396,72
524	Correos.	Paquete azul.	7,05
525	Correos.	Telegrama.	7,81
526	José López Broncazo.	Tejidos para la coral del Hogar Pensionista.	634,10
527	CEPSA	Carburante.	1.948,50
528	Librería Isabelina.	Accesorios encuadernación. Biblioteca.	93,40
529	Librería Isabelina.	Feria del libro Instituto Fuente Roniel.	662,35
530	Librería Isabelina.	Feria del libro C.P. Cruz Valero.	600,00
531	Librería Isabelina.	Feria del Libro C.P. Miguel Garrayo.	600,00

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las quince horas, lo que como Secretaria certifico.

Y para que así conste y remitir a _____, expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Fuente del Maestro a 16 de junio de 2008.

Vº. Bº.

El Alcalde.



Fdo.: Juan Antonio Barrios García.

